



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Verbal – Impugnación de la maternidad y filiación |
| Demandantes | Hirien de Js. Mesa |
| Demandados | Diana Marcela Vanegas Arango y Otros |
| Radicado | 05001 31 10 014 2018-00794 00 |
| Decisión | Requiere Demandante |

Se le requiere a la parte demandante para que se sirva informar si efectivamente les fue practicada la prueba de ADN que fuere programada el día 22 de junio del año que avanza, caso contrario, informará lo acontecido, o si por el contrario se presentó alguna inasistencia para la práctica de la misma, lo anterior con la finalidad de darle trámite al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925598ecc3060e1ab4abd2a6ffab0c26b52717e0355954160eddb42beb0bb1fe**

Documento generado en 01/09/2022 02:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>